



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 697-2022-MPCH/A

Chiclayo; 07 de septiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2021-MPCH/A, de fecha 15 de abril de 2021, se designa al Ingeniero Civil Raúl Anderson Olano Guevara, como Gerente de la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones y encargaturas de los funcionarios de confianza, se da por concluida la designación del Ingeniero Civil Raúl Anderson Olano Guevara, como Gerente de la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, cargo que ha ejercido hasta el 07 de septiembre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN AL INGENIERO CIVIL RAÚL ANDERSON OLANO GUEVARA, COMO GERENTE DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, el mismo que ha ejercido hasta el 07 de septiembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobias
ALCALDE